



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6829 19/03/2020 16895

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, y en lo referente al montaje de vía, se indica que es correcto, se divide en dos tramos. El resto de especialidades (plataforma, electrificación, señalización, etc.) tiene divisiones distintas.

En lo referente al montaje de vía y señalización en todo el sector entre La Robla y Pola de Lena, se informa que se encuentran en ejecución. Los trabajos de electrificación están pendientes de adjudicación (n° expediente: 3.19/20830.0237).

Se ha completado la vía oeste en ambos tramos. Se trabaja actualmente en la vía este y en los dos puntos de adelantamiento y estacionamiento de trenes.

La electrificación de la variante se completará mediante un único contrato (La Robla-Pola de Lena), pendiente de adjudicación, como se ha indicado más arriba.

Se encuentra muy avanzada la señalización de la vía oeste, mediante un único contrato (La Robla-Pola de Lena). Quedan pendientes los trabajos correspondientes a la vía este, que se encuentra en fase de montaje.

La ejecución de los trabajos de la Variante de Pajares se encuentra en su fase final. En lo que compete directamente a ADIF, que es la finalización de las obras, se trabaja con el horizonte 2021 para finalización de los trabajos e inicio de la fase pruebas.

No obstante, habrá que analizar el impacto que Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis



sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el subsecuente Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población, y por el que se decreta el paro de la actividad no esencial entre el 30 de marzo y el 9 de abril, sobre los calendarios vigentes de ejecución de los trabajos.

Con respecto a los procedimientos de licitación abiertos (entre los que se incluye el citado contrato de electrificación actualmente en licitación), de acuerdo con su Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, los plazos establecidos en los correspondientes anuncios de licitación se ven interrumpidos por aplicación del Real Decreto el mismo día de su entrada en vigor, por lo que una vez que el mismo pierda su vigencia los plazos inicialmente establecidos se verán incrementados en el mismo número de días en los que haya resultado de aplicación el Real Decreto, adaptándose, en consecuencia las fechas de presentación de ofertas, aperturas de ofertas económicas, etc.

En resumen, se han suspendido las licitaciones de todas las Administraciones Públicas, salvo las esenciales.

Esta información ha sido convenientemente publicada tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el portal del licitador de ADIF y ADIF AV: https://elicitadores.adif.es/pdl_gdtel/index.action.

Madrid, 11 de mayo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 11 MAY. 2020 20:01:22

Entrada 28505